



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS



2024-225



Fecha de ingreso:19-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-01-2024

Folio:2024-225
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OCTAVIO CÉSAR RAMOS MEDRANO E IDALI HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDAS
Observaciones:

VpBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-966-082-00037-00-0000
Propietario: ANASTACIO FIERRO DURAN
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE MANCOMUN COLONIA EJ LABOR DE DOLORES -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	277.73	0.00	0.00		4,321.76
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	277.73	0.00	0.00		864.35
TOTALES			555.46	0.00	0.00		\$ 5,186.11

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-01-2024 10:15:28

Usuario:

Dirección: null

302c02141b8ed7f31a1ced4c6bbbca72c5d7603afc8cc535021413240d13e08c0b7cfd77130dc54a9c56379069e2